PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 620

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A "CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 "SERVICIO DE REPARACIÓN MENOR DE TECHADO DE DEPÓSITO DEL PALACIO DE JUSTICA DE CDE" I.D. N° 351.754.

CIUDAD DEL ESTE, 21 de NOVIEMBRE de 2.018.-

VISTO: El Informe N° 031/2018 de fecha 21 de noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 38/2018 de fecha 01/11/2018, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con RUC: 80026678-1, ECOSERVICE GROUP S.A. con RUC: 80058998-0 y ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO con RUC: 3684715-1.----------

QUE, el dictamen expresa en su punto 2) *"…En cuanto a la Verificación de Documentos de Carácter Sustancial de conformidad a lo establecido en el art. 60º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas y conforme se visualiza en el Acta transcripto a este Informe,* ***la empresa ECOSERVICE GROUP S.A., presenta POLIZA EMITIDA AL RUC N°: 80023761-7, el cual no corresponde a la Corte Suprema de Justicia****, por lo que se procedió a la verificación documental en la que se constató que efectivamente el Ruc en la póliza NO CORRESPONDE, además, al consultar en la página web de la SET, el RUC que figura en la póliza extendida se encuentra* ***CANCELADO.*** *Por lo que este Comité; en cumplimiento a las Instrucciones de los Oferentes (IAO) 22.3 y en virtud al Artículo 60 inc. 1. y 61 inc. 1 Del Decreto 21909/03 y Articulo 26 de la ley 2051/03, además de la Guía de Gestión de Garantías en las contrataciones públicas, inc. b) del numeral 4), Capitulo 2, procede a RECHAZAR la oferta de la firma ECOSERVICE GROUP S.A, por no cumplir con el DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, las cuales no serán objeto de análisis a partir de este punto. Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de los demás oferentes, los cuales cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.*----------

QUE, el dictamen expresa en su punto 3) *"…De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres; y según Nota U.E. 211/2018 de fecha 12/11/2018, por la cual se ha solicitado a la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: Certificado de origen de producto y empleo nacional y Copia de las especificaciones técnicas firmada. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, a través de Courier remite lo solicitado, cumpliendo con el plazo establecido. Según Nota U.E. 216/2018 de fecha 12/11/2018, por la cual se ha solicitado a la firma ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: Copia de las especificaciones técnicas firmada. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, a través de Courier remite lo solicitado, cumpliendo con el plazo establecido.*----------

QUE, el dictamen expresa: *"…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente de los cuales no se encuentran registros, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, *el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) Artículo 1°)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., RUC : 80026678-1 Por el monto total de Gs. 72.714.366- (Guaraníes Setenta y dos millones setecientos catorce mil trescientos sesenta y seis),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*----------

ING. ROSSANA CENTURION C.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

QUE, por Nota N.D.A.F N° 828/2018 la Administradora, Lic. Cinthia Fariña, solicita a los Miembros del Consejo la designación de la *Ing. Rebeca Belén Godoy Villamayor, Jefe de Sección de Obras Civiles,* como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., RUC :80026678-1 Por el monto total de Gs. 72.714.366- (Guaraníes Setenta y dos millones setecientos catorce mil trescientos sesenta y seis),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101601-001	**Desmontaje techado existente**	Metros cuadrados	132	UNIDAD	25.056	**3.307.392**
2	72101601-999	Montaje de estructura de techo, cobertura de chapa N° 26 Trapezoidal termoacústica de POLIESTIRENO ? EPS con núcleo de 30 mm de espuma rígida - sector deposito	Metros cuadrados	132	UNIDAD	297.424	**39.259.968**
3	72101601-999	Montaje de estructura de techo, cobertura de chapa N° 26 Trapezoidal termoacústica de POLIESTIRENO ? EPS con núcleo de 30 mm de espuma rígida - sector escalera	Metros cuadrados	37	UNIDAD	357.280	**13.219.360**
4	72102305-003	Montaje de Extractores eólicos de 18?	Unidad	3	UNIDAD	990.176	**2.970.528**
5	72101603-001	Canaleta embutida de chapa galv. N° 24 - Des= 60cm	Metro lineal	21	UNIDAD	97.440	**2.046.240**
6	72101603-001	Canaleta embutida de chapa galv. N° 24 - Des= 50cm	Metro lineal	5	UNIDAD	90.758	**453.790**
7	72101603-001	Bajada de caño PVC 100mm.	Metro lineal	12	UNIDAD	63.104	**757.248**
8	72101603-001	Bajada de caño PVC 150mm	Metro lineal	5	UNIDAD	63.104	**315.520**
9	72102304-009	Tapa metálica de chapa antideslizante de 3,2mm de espesor	Metro lineal	20	UNIDAD	236.640	**4.732.800**
10	72102201-002	Retiro de cableado	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	111.360	**111.360**
11	72102201-012	Provisión y montaje de tablero de tablero seccional	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	1.856.000	**1.856.000**
12	72102201-016	Provisión y colocación de toma corriente tipo computador	Unidad	5	UNIDAD	204.160	**1.020.800**
13	72102201-016	Provisión y colocación de toma corriente tipo schuko	Unidad	2	UNIDAD	208.800	**417.600**
14	72102201-016	Provisión y colocación de toma corriente tipo industrial	Unidad	1	UNIDAD	232.000	**232.000**
15	72151511-001	Provisión y colocación de puntos para luces	Unidad	6	UNIDAD	232.000	**1.392.000**
16	72102201-016	Provisión y colocación de puntos para acondicionadores de aire	Unidad	2	UNIDAD	310.880	**621.760**
						TOTAL ADJUDICADO	**72.714.366**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 4° DESIGNAR, a la funcionaria Ing. Rebeca Belén Godoy Villamayor, Jefe de Sección de Obras Civiles como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Gossen Temc
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná
22/11/18

BERTHA AVALOS
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Judicial de Alto Paraná